



Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resultando que por Decreto de la Concejalía delegada de Hacienda, Régimen Interior y Contratación de fecha 12 de noviembre de 2025 se acuerda la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir el proceso para la provisión y adjudicación mediante concurso de méritos restringido, de cinco puestos de trabajo con la denominación de Tramitador/a_AGG, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 18 de noviembre de 2025.

Resultando que, vista la redacción de la base 3.1, cuyo tenor literal el siguiente “3.1. Requisitos generales. Podrán participar en el presente concurso restringido de provisión de puestos de trabajo el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ponferrada, así como también el personal laboral fijo, pertenecientes al grupo de clasificación C, subgrupo C1 y categoría de Administrativo/a de Administración General, Administrativo/Tramitador/a; Oficial Oficina Tributaria; Oficial Administrativo 2ª Oficina Tributaria o Técnico/a Auxiliar Administrativo, que acrediten una permanencia mínima de dos años en el último puesto de trabajo de destino definitivo.”

Resultando que la redacción de la citada base adolece de indefinición que pueda dar lugar a confusión e interpretaciones erróneas respecto a la condición de personal laboral fijo, incompatibles con una redacción clara y precisa, toda vez que la cualidad de personal laboral fijo abarca distintas situaciones jurídicas que es preceptivo precisar.

Resultando que la incorporación a la plantilla municipal de personal subrogado, que tras el proceso de subrogación y en virtud de lo previsto en el artículo 44 del R.D. Leg. 2/2015 de 23 de octubre, ET, seguirá en sus puestos en condición de personal a extinguir, desempeñando sus tareas y con idéntica condición de personal laboral hasta que cese por las causas legales de extinción de los contratos laborales previstas en el citado Estatuto de los trabajadores. En todo caso, la adquisición por este personal de la condición plena de personal funcionario o laboral fijo solo podrá hacerse mediante la superación de los procesos normativamente establecidos al efecto y con respeto a los principios constitucionales y legales aplicables, no pudiendo participar en procesos de promoción interna o provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, procede la corrección de la base citada, incluyendo un nuevo párrafo, cuya redacción literal es el siguiente:

No podrán participar en el presente concurso restringido el personal laboral fijo que tenga la condición de “personal laboral fijo a extinguir”, por haberse incorporado a la plantilla de personal municipal mediante un proceso de subrogación por municipalización de un servicio público.

Vistos los antecedentes citados, esta Concejalía en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Anular la base 3.1 aprobada por resolución de fecha 12 de noviembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 18.11.2025) reguladora del proceso para la provisión de cinco puestos de Tramitador/a_AGG, que quedará redactada del siguiente tenor literal:

3.1. Requisitos generales. Podrán participar en el presente concurso restringido de provisión de puestos de trabajo el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ponferrada, así como también el personal laboral fijo, pertenecientes al grupo de clasificación C, subgrupo C1 y categoría de Administrativo/a de Administración General, Administrativo/Tramitador/a; Oficial Oficina Tributaria; Oficial Administrativo 2ª Oficina Tributaria o Técnico/a Auxiliar Administrativo, que acrediten una permanencia mínima de dos años en el último puesto de trabajo de destino definitivo.

No podrán participar en el presente concurso restringido el personal laboral fijo que tenga la condición de “personal laboral fijo a extinguir”, por haberse incorporado a la plantilla de personal municipal mediante un proceso de subrogación por municipalización de un servicio público.

Segundo: Retrotraer el expediente al momento anterior a la publicación de la convocatoria y bases objeto de corrección, publicadas mediante resolución de la Concejalía delegada de Hacienda, Régimen Interior y Contratación de fecha 12 de noviembre de 2025 (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 219, de fecha 18 de noviembre de 2025) y conceder nuevo plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. La no presentación de las instancias en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas aspirantes. En el supuesto de que el último día de presentación de instancias fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Las solicitudes que hayan sido presentadas hasta la fecha de la publicación de la presente resolución que resulten conformes con las nuevas bases, se considerarán válidas a todos los efectos.

Cuarto: Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el tablón de edictos municipal y en la página web corporativa

<https://www.ponferrada.org/es/oferta-empleo-procesos-selectivos/cinco-puestos-tramitador-aag-concurso-meritos-turno-restrin>

Contra la precedente resolución cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (P.D. Decreto Alcaldía de fecha 03 de julio de 2023, modificado por Decreto de fecha 01 de abril del 2024). En Ponferrada, 21 de noviembre de 2025.

En Ponferrada, a 21 de noviembre de 2025.–El Concejal delegado, Luis Antonio Moreno Rodríguez.–Ante mí el Secretario Gral., Concepción Menéndez Fdez.